

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 74470

Que mediante providencia calendada nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por **DENIS MARÍA MEJÍA CRISTO Y OTROS** contra la **SALA LABORAL DEL** TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA Y OTRO, radicado único No. 11001020500020240055700, **RESOLVIÓ**:" [...] Así, por reunirse los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y advertirse configurada la competencia establecida en el numeral 5. ° del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1. ° del Decreto 1983 de 2017, esta Corte ordena tramitar la acción de tutela que RAÚL ENRIQUE SERRANO ARÉVALO quien invoca la calidad de apoderado judicial de CIELO MARÍA CARO VELILLA interpone contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR CARTAGENA y el JUEZ PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX (BOLÍVAR). En consecuencia, dispone: 1.° - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Que se vincule a las partes e intervinientes en el proceso bajo radicado 13468318900120100016100, para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.°- Reconocer personería al abogado Raúl Enrique Serrano Arévalo, identificado con cédula de ciudadanía n.º 9.267.384 y tarjeta profesional n.º 104.938 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la accionante en el presente trámite constitucional, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a HUBERT BELTRAN CASARES, JORGE MARIO ARIAS ALTAMAR, ANA LUCÍA JIMÉNEZ SLAS, BEATRIZ LIDUEÑAS MENCO, JULIO LIDUEÑAS MENCO, BERTILDA ARQUEZ DE ARRAUT, EDGAR LIDUEÑAS GOMEZ, CIELO MARÍA CARO VELILLA, LORENZO NIÑO DE LA HOZ, MANIA M. PAYARES BARBOSA, ANA PAYARES FURNIELES, NEVIS ARROYO RETAMOZA, MERY MEZA ROJAS, VIRGINIA ARÉVALO MARTÍNEZ, EVER ROCHA VELAIDES, AFRANIO PEDROZO DE FEX, RUBY LOPEZ VARGAS, ESTHER ELENA

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co SCLTUPT-10.v.01

Oficial Mayor



NAVARRO RUIZ, YENNY MARIA CASTRO CORRALES, OTILDE POMARES RANGEL, MIRIAM RACERO VILLANUEVA, JUAN DE DIOS ARRIETA, SANTIAGO MACIAS, JUAN DE DIOS MENDOZA, MILENA MARIA PAYARES, ADALGIZA CADENA GUTIÉRREZ, MERIS MEZA ROJA, ANA MARIA PAYARES BARRERO, ANA MARIA PAYARES BARROSO, ANA MATILDE PAYARES, JUAN GABRIEL ERAZO, MARTIN QUICENO SALAS y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES el proceso 13468 31 89 001 2010 00161 00 (01-02) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/de la Corte Suprema de Justicia el 10 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL